



ANEXO IV – PRUEBA PRÁCTICA

CUERPO: CATEDRÁTICOS DE MÚSICAS Y ARTES ESCÉNICAS (0593)
ESPECIALIDAD: COMPOSICIÓN ELECTROACÚSTICA (011)

CONTENIDO DE LA PRUEBA PRÁCTICA

1ª Parte

1. Exposición oral de una o más obras en la que haya empleado medios electrónicos para su elaboración. Dichos medios abarcan desde aplicaciones en las que la interacción sea en tiempo real (*MaxMsp, Pure Data*), tiempo diferido (secuenciadores como *Protools, Logic, Cubase...*), así como aplicaciones de composición asistida por ordenador (*Open Music* o similares).

El objetivo del centro es privilegiar la escritura de música mixta con tratamiento de señal en tiempo real. A estos efectos, se valorará la presentación de piezas cuyo trabajo desarrolle y amplíe ésta vía.

Para dicha exposición, el candidato dispondrá de un ordenador, proyector y, si lo precisara, una cuadrafonía para su presentación. Toda necesidad extra deberá ser comunicada al Conservatorio.

2. La Comisión propondrá dos *patches* en *MaxMSP* para que el candidato explique su posible funcionamiento. En todo momento, dispondrá de la doc. En *Max*, pudiendo tomarse su tiempo para ver cómo funcionan dichos *patches*.

Esta primera parte tendrá carácter eliminatorio

2ª Parte: Prueba de aptitud pedagógica.

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará de dos partes:

Parte A: CLASE PRÁCTICA.

El candidato impartirá una clase a un alumno que se encuentra en fase de elaboración de una pieza mixta. Dicha clase tendrá, como máximo, una duración de 30 minutos.

Parte B: PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA: *Técnica de la composición electroacústica*, la cual hará referencia al currículo vigente en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 57/2011 de 15 de septiembre; BOCYL de 21 de septiembre de 2011). En la misma se deberá especificar los objetivos, competencias, contenidos, criterios y procedimientos de evaluación, así como la metodología de la asignatura correspondiente.

La guía docente, que tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de forma individual por cada aspirante. Asimismo, el aspirante deberá elaborar un mínimo de 8 unidades didácticas referidas a ella, y que deberán resultar coherentes con lo reflejado en dicha guía docente. El documento completo contendrá una portada con los datos



de identificación del aspirante (nombre, apellidos y documento nacional de identidad o equivalente); y un índice, en hoja separada, donde se relacione la secuencia numerada de las unidades didácticas de que consta.

En el supuesto de que el aspirante no se ajustara a las previsiones anteriormente citadas, será penalizado de conformidad con los criterios que, al efecto, establezca la comisión de selección.

El aspirante elegirá la unidad didáctica objeto de exposición, de entre dos extraídas al azar por él mismo..

Para ésta parte el aspirante dispondrá de un máximo de **30 minutos**.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

1º parte

- Relación entre la obra y los tipos de tratamiento realizados, entre el pensamiento compositivo y los medios que dicho pensamiento pone a su servicio.
- Nivel de conocimiento en relación a la aplicación de los tratamientos (sea en tiempo real o en la composición asistida por ordenador).
- Calidad general de las partituras expuestas. Si bien se trata de una prueba donde prima destacar los procedimientos electrónicos o informáticos, es importante constatar también la faceta de compositor, cuyos límites van más allá del tratamiento informático.
- Coherencia en la exposición entre el discurso del aspirante para con sus propias partituras.

2º parte

Parte A: Clase Práctica

- Claridad en la comunicación y transmisión de los conceptos
- Adecuación de la materia al nivel del alumno.
- Interacción entre el docente y el alumno.

Parte B: Criterios generales de evaluación de la presentación y exposición oral de la guía docente y unidades didácticas.

- Exposición clara, ordenada y coherente: utilización precisa de la terminología específica, con riqueza de léxico y sintaxis fluida (sin incorrecciones).
- Adecuación al marco normativo o currículo vigente.
- Coherencia en la concreción y correlación de los objetivos, competencias, contenidos, metodología y criterios y procedimientos de evaluación.
- Coherencia entre las unidades didácticas y la guía docente objeto de la exposición.